

**ORDEN DE 30 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA COMPLEMENTARIA DE LA ORDEN 22 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, CONVOCADO POR ORDEN DE 01 DE OCTUBRE DE 2019, PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE INVESTIGADOR MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO CON CARGO PUESTO “IF00011”, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.**

Transcurrido el plazo de tres días hábiles abierto para efectuar subsanación para participar en el procedimiento extraordinario convocado por Orden de 01 de octubre de 2019 de la Consejería Presidencia y Hacienda para la provisión de un puesto de Investigador mediante nombramiento de personal interino con cargo puesto “IF00011” para prestar servicios en el IMIDA, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM de 11 de agosto de 2001), por la que se regula la selección del personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional y de la Base Tercera de la convocatoria y el artículo 20. 3 de la Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, (BORM nº 272, de 23 de noviembre de 2002). Además es de aplicación en esta materia lo regulado en el Decreto 1/2010, de 29 de enero (BORM nº 32, de 9 de febrero de 2010).

**PRIMERO**

Incluir en la relación de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Orden de 22 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, a los aspirantes que han subsanado el defecto que motivó su exclusión u omisión. Los Anexos de esta Orden contienen la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el procedimiento extraordinario convocado por Orden de 01 de octubre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda para la provisión de un puesto de Investigador mediante nombramiento de personal interino con cargo puesto “IF00011”



## SEGUNDO

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar a partir del día siguiente a su exposición en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA.

P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera)

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y

DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.

(*Firmado electrónicamente al margen*)

Fdo.: Vicente José Pascual Navarro.



**RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR ORDEN DE 01 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE INVESTIGADOR MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO CON CARGO PUESTO "IF00011", PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.**

Referencia	FI06_2019
Cuerpo/Opción	AFC01-Investigación Agraria y Alimentaria.

**RELACION DE ADMITIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE
HELLÍN GARCÍA, MARÍA PILAR
HERNANDEZ PEREZ, VIRGINIA
NIÑAROLA CAMPOY, DIANA
TORRES GARRAES, JUAN JOSE

**RELACIÓN DE EXCLUIDOS CON INDICACIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN**

Ninguno

